

Y el hipócrita que decía estas cosas acababa de preparar, en forma de resumen mentiroso, una verdadera sentencia condenatoria, concertada de antemano.

Hé aquí la respuesta textual de Juana:—Primera-mente, os doy gracias, así como á toda vuestra compañía, porque me hayais amonestado por mi bien y por nuestra fé. En cuanto al consejero que me proponeis también os doy gracias, pero no tengo intención de separarme de los consejos de mi Señor.

Se le presentaron los Evangelios para que jurase decir toda la verdad.—Diré la verdad, dijo, *sobre lo que concierne á vuestro proceso.*

Entonces comenzó la lectura de las proposiciones ó artículos. Juana la escuchó con atención, á pesar de lo extenso de aquellos documentos, y con maravillosa dulzura, á pesar de las enormidades inventadas por Cauchon y de Estivet. De vez en cuando se contentaba con protestar contra una asercion calumniosa ó con restablecer la verdad de un hecho alterado.

El preámbulo sentaba la competencia del Tribunal en materia de heregía, de supersticiones y de crímenes contra la fé. También se insistía sobre la benevolencia y la imparcialidad de los jueces.

Por lo demás, á seguida de estas pérfidas protestas de humanidad, la acusacion fiscal señalaba á Juana como «hechicera, adivinadora, falsa profetiza, invocadora y conjuradora de los malos espíritus; supersticiosa, practicando las artes mágicas, pensando mal de la fé católica, cismática, dudando y apartándose del dogma *unum sanctum* y de otros varios artículos de fé; sacrilega, apóstata, blasfema, escandalosa, sediciosa, excitando á la guerra, habiendo abjurado sin pudor de la decencia de su sexo y vistiendo sin vergüenza el traje indecente de los hombres de armas; por todas estas cosas y otras muchas, abominables á Dios y á los hombres, violadora de las leyes divinas, naturales y eclesiásticas, seductora de príncipes y de pueblos, y usurpadora del culto debido á Dios.»

Los artículos ó proposiciones, resumidos en la acusacion, adulteraban las respuestas de la acusada y sacaban de ellas lo que no contenian.

Entrando en detalles, la acusacion presentaba á Juana desde su mas tierna infancia como frecuentan-

do los lugares visitados por las hadas y practicando el sortilegio; á eso de los veinte años, (lo que un extraño modo de hacerla de más edad); separándose de sus padres sin su permiso para ir á habitar lugares de prostitucion; citando á un jóven ante el oficial de Toul para obligarle á casarse con ella (lo contrario era lo que había sucedido); anunciando á Beaudricourt su mision, y profetizando únicamente que ella tendría tres hijos, uno P. pa, otro emperador, y otro rey. Juana había cometido el crimen de llevar vestidos de hombre, y el crimen aún mayor de pretender llevarlos por mandato de Dios, poniendo de este modo á Dios en contradiccion consigo mismo.

Tocaba la acusacion á la misiva anunciada al rey, y reconocía que en parte se habían cumplido las profecías, lo que había sido obra detestable de magia. La invencion de la espada en la capilla de Sainte-Catherine de Fierbois, también magia; los estandartes, los pendones, instrumentos de magia; las cartas escritas en ingles, llevando los nombres de Jesús y de María, profanacion; la pretendida mision divina, tendiendo á la efusion humana, blasfemia.

La acusacion admitía las revelaciones; pero como obra del demonio, lo que estaba suficientemente demostrado por el carácter de orgullo y de falsedad impreso á estas revelaciones.

Juana pretendía conocer el porvenir y penetrar los designios de Dios; ¿no era esto atribuirse la prerogativa de Dios mismo? Atribuía falsa y malamente á santos y santas un sentimiento de odio contra una nacion tan buena católica como Inglaterra. Se había atrevido á decir que jamás había cometido un pecado mortal, siendo así que el sabio peca siete veces al dia. Había preferido una muerte voluntaria á ser prisionera de los ingleses. Se prometía el paraíso, y sin embargo había blasfemado y renegado de Dios.

Había creído en la santidad de sus voces sin consultar á ningun clérigo, y había invocado aquellas voces, lo que era adoracion de demonios, invocacion de demonios, idolatría.

Ante la justicia se había negado á decir la verdad, confesando de este modo haber hecho ó dicho cosas que debía ocultar. Se había negado á someterse á la iglesia militante, y había insultado á nobles señores y á todo un pueblo, los ingleses.

Había pecado, pues, contra Dios y contra la Iglesia, y esto con la agravacion de la reincidencia.

Tal fué aquella inmensa y venenosa acusacion fiscal, cuya lectura duró dos horas. La mentira tronaba en ella desvergonzadamente, y se presentaba como resultado de los debates. Como se vé, el nombre de Juan de Estivet puede ser colocado junto al de los más famosos violadores de la justicia, los Jeffarries, los Laubardemont y los Fouquier-Tinville.

Juana, al oír aquellas mortales imposturas, aquellas desvergonzadas desnaturalizaciones de sus respuestas y de la verdad, se contentó con decir muchas veces que se atenia á sus verdaderas palabras. Rechazó simplemente con algunas palabras las absurdas calumnias de la acusacion fiscal, y solo reconoció fundado un solo cargo, diciendo:—«Yo no establezco diferencia entre un vestido de hombre y otro de mujer para recibir á mi salvador.»

Contestó noblemente al reproche de haber predicado la efusion de sangre en nombre de Dios, recordando, como era verdad, que siempre había comenzado por ofrecer la paz, áun á los ingleses; quienes, sin embargo, no tenían otra cosa que hacer que irse á su país; siempre había dirigido intimaciones antes de atacar.

Se le acusaba de orgullosa, á ella que era débil é ignorante, y de haberse llamado inspirada por Dios.—*Nuestro Señor puede*, contestó admirablemente, *revelar lo que quiere.*

¿Cómo invocaba á aquellos pretendidos demonios que acudian en su ayuda? De este modo:—Dulcísimo Dios, por vuestra santa pasion, os pido que, si me amais, me reveleis lo que debo hacer ó responder.... Dignaos enseñármelo.—Lo que ciertamente no se parecía á una invocacion hecha á los demonios.

Que siendo mujer había obrado como un hombre y como un guerrero: á esto contestó altivamente:—Hay bastantes mujeres para hacer las cosas de las mujeres. Si yo era un jefe militar, lo era para batir á los ingleses.

Que había alentado las demostraciones de adoracion de las gentes del pueblo.—Si algunos han besado mis manos ó mis vestidos, no ha sido por mi voluntad, y lo he evitado cuando he podido.

Juana, decía el resumen, confiesa no haber sabi-

do con certeza si las hadas, de que le hablaba su madrina, no eran malos espíritus.—En cuanto á las hadas, contestó, no sé lo que son. Decís que no he sido educada en la fé primitiva, sino en el arte de los sortilegios: tengo mis creencias y he sido bien y debidamente enseñada, como una buena niña debe serlo.

El resumen, admitía hasta cierto punto, las visiones, porque esta era la base de una acusacion de hechicería. No había pedido sobre aquellas visiones consejo á ningun eclesiástico, lo que denotaba su carácter demoniaco. Y sin embargo, pretendía no haber hecho nada sino por consejo de Dios.—Yo he obrado, respondió Juana, por revelacion de Santa Catalina y de Santa Margarita, y lo sostendré hasta la muerte... Yo únicamente he dicho que todo lo bueno que había hecho, lo había hecho por consejo de Nuestro Señor.

Juana volvió á hablar de sus voces, cuya santa y divina naturaleza era evidente para ella, y añadió:—A menudo tengo por mis voces noticias de monseñor Beauvais.

—¿Qué os dicen de mí? exclamó Cauchon.

—Os lo diré aparte.

Su conclusion sobre las heregías y sortilegios fué:—Yo soy buena cristiana y apelo á Nuestro Señor.

Sobre la cuestion capital de si se atendería para el juicio de sus actos y de sus palabras á la decision de la Iglesia, respondió reservándose mas que nunca sus revelaciones y su mision:—Pero si la Iglesia condenara estas revelaciones como diabólicas, ella no se atendería sino á Dios. Se consideraba sujeta á la Iglesia terrestre, pero siendo primeramente servido Nuestro Señor.

Terminada la lectura, Juana se contentó con decir con su ordinaria dulzura:—Yo no he cometido los delitos de que me acusa el promotor. Soy buena cristiana. Por lo demás, apelo á Nuestro Señor.

Pero ¿os sometis á la Iglesia, como también á aquellos que en su nombre tienen facultad para castigar?

—Contestaré el sábado, despues de comer.

Aquel sábado, 31 de Marzo, el obispo, acompañado de cinco doctores y de dos bachilleres, se pre-

sentó en la prision.—¿Habeis pedido plazo hasta hoy para contestar á varias preguntas?

—Sí, dijo Juana.

—¿Quereis sujetaros al fallo de la Iglesia terrena sobre todo lo que habeis dicho y hecho, sea en bien ó en mal, en particular sobre los crímenes que se os han imputado y lo que se relacione con vuestro proceso?

—Me someto á la Iglesia militante, con tal de que no me mande cosa imposible.

—Pero si la Iglesia militante os dijera que vuestras revelaciones no son mas que ilusiones del diablo, ¿os someteriais á ella?

—Me atenderé á Nuestro Señor, cuyos mandatos haré.

Tal es, en efecto, el punto delicado á que se agarraban los jueces. «En esta misma santidad, dice acertadamente el señor Michelet, como en la de todos los místicos, había, siendo un lado vulnerable, la voz secreta igualada ó preferida á las enseñanzas de la Iglesia, á las prescripciones de la autoridad; la inspiracion, pero libre; la revelacion, pero personal; la sumision á Dios, pero, ¿qué Dios? El Dios interior... La cuestion del proceso se hallaba planteada de este modo en su simplicidad, en su grandeza: de una parte la Iglesia visible y la autoridad; de otra, la inspiracion revelando la existencia de la Iglesia invisible... Tal era el debate: no había remedio: la acusada había de sucumbir!...»

Las proposiciones ó artículos sacados de las respuestas de Juana eran setenta; despues del lunes de Pascua se las concentró mas todavía y se las redujo á doce. Esta manera de resumir, y de resumir los resúmenes, desconcertaba, por decirlo así, y desfiguraba las respuestas del acusado. Cada proposicion estaba tan hábilmente presentada, que la conclusion del juez estaba indicada por la misma redaccion.

Esta acta, la mas importante de todas, no fué comunicada á Juana. Mas no fué esto todo, sino que se omitieron correcciones indicadas por los mismos asesores (1)

(1) Uno de éstos, escuchando la voz de su conciencia, había propuesto que se admitiera esta correccion, sobre el punto capital. «Se somete á la Iglesia militante, en tanto que ésta no le imponga nada contrario á sus revelaciones hechas y á las

Si por casualidad el giro del debate hacia que Juana entreviera que sus jueces no eran la Iglesia, si se le hablaba del Papa, del concilio de Basilea, se apresuraba á declarar que estaba pronta á someterse á estas autoridades superiores. No pretendia, pues, poner con su apelacion á Dios sobre la Iglesia católica, sino únicamente sobre la reducida iglesia inglesa, hostil y apasionada. En Poitiers, al principio de su mision, había sometido sus revelaciones á una asamblea de doctores y de prelados, que, por espacio de tres semanas, la habían examinado rigurosamente; recordaba á menudo esta informacion, de la que había salido victoriosa, para probar que había aceptado la jurisdiccion eclesiástica. No se tenia esto en cuenta, y la informacion de Poitiers, no fué, por una nueva iniquidad, admitida en el proceso de Rouen.

Fijados definitivamente los términos de aquel fraudulento documento, Cauchon escribió el 5 de Abril á maestros y doctores para que le dieran su parecer sobre él. La contestacion era conocida de antemano, dictaba por el mismo Cauchon, en una serie de epítetos calificativos.

No eran bastantes estas precauciones, y á ellas se añadió la de buscar, por decirlo así, la flor y nata de los consultores, y de escoger veintidos, diez y seis doctores y seis bachilleres, quienes deberian hablar los primeros y dar ejemplo. El 12 de Abril se reunieron éstos bajo la presidencia de Erard Emengard, y, como era de esperar, atribuyeron las revelaciones al demonio. Todos los calificativos indicados por la acusacion fiscal y por la carta del obispo, fueron recogidos y admitidos cuidadosamente.

Los demás doctores siguieron el movimiento copiando hasta las expresiones de la primera declaracion. Once abogados de Rouen emitieron el mismo dictámen, con esta sola, pero sorprendente restriccion: «A menos, sin embargo, lo que no parece creíble, que estas revelaciones vengan de Dios.»

Hubo algunos tímidos disidentes. Estos eran de parecer que se consultase á la Universidad de París; aquellos condenaban, como cosa indecente, el llevar vestidos de hombre, «á menos, sin embargo, que se le hagan» Cauchon suprimió por su propia autoridad esta correccion.

que Juana no los haya llevado para defenderse contra violencias y conservar su virginidad.» ¡Qué confesion! Otro proponia que se sometieran las contestaciones de Juana al exámen del Papa.

Algunos doctores, sin embargo, se atrevieron á sostener las posibilidades de las visiones de Juana. ¿No estaba llena de ellas la historia de la Iglesia, y no mostraban las vidas de los Santos que Dios estaba sin cesar en comunicacion directa con sus elegidos? El obispo de Aoranches fué de opinion que, segun la doctrina de Santo Tomás, no había nada imposible en lo que afirmaba la doncella.

El obispo de Lisieux, aunque admitiendo que las visiones podian ser de naturaleza demoniaca, opinó que podian no ser, despues de todo, mas que simples mentiras. Que las revelaciones vengan de Dios, añadia el obispo de Lisieux, parece poco probable, *vista la baja condicion de la acusada.*

Un cierto maestro *Gastinel*, sin poner en duda la culpabilidad de Juana, pedia que se le concediese el beneficio de la absolucion en el caso de que consintiera en abjurar; pero que en interés por su alma fuese condenada al pan de dolor y al agua de angustia.

El maestro *Sauvage*, del capitulo de Rouen, fué explícito y atrevido. «Salvo mejor juicio, dijo, *para honra de su real majestad y vuestra, y para tranquilidad de conciencia de muchos*, me parece que las proposiciones deben ser enviadas á la Santa Sede.

Faltaba oír el dictámen de la Universidad de París, que sin temor alguno sería favorable á la acusacion. Tres de los asesores, Juan Beaupère, Santiago de Tours, y Nicolás Midy, fueron encargados de llevar á París las doce proposiciones.

Pero mientras se hacian estas diligencias se vió que era menester darse prisa, porque Juana había caído enferma. Los ingleses comenzaron á temer que muriendo se librara del suplicio. El cardenal de Winchester envió médicos, á quienes Warwick les dijo: «Tened mucho cuidado; *el rey no quiere por nada en el mundo que muera de muerte natural. El rey la estima en mucho porque la ha comprado cara.*»—¿No es esto muy inglés?

Juana tenía una gran fiebre, se le sangró, y se alivió. Juan de Estivet hizo pagar á Juana los temo-

res que le había inspirado, colmándola de asquerosas injurias, lo que hizo que Juana recayera. Warwick, cuya ferocidad era más hábil y más prudente, prohibió al promotor la entrada en la prision.

Tres médicos habían sido llamados para asistir á la doncella, Guillermo de la Chambre, Juan Tiphaine y Guillermo de los Jardins. Cuando Estivet los llevó á ver á la enferma, Juana contestó á sus preguntas que había comido de una carpa que le había enviado el obispo de Beauvais, y que no sabía si de ello provenia su mal.

—Miente, exclamó de Estivet. ¡Ah! Lasciva, prostituta, tú has comido arenques y otras cosas que te son perjudiciales.

Juana protestó de que había dicho la verdad, y el médico Tiphaine supo por uno de los guardias que la prisionera había tenido grandes vómitos.

¿Era aquello una indigestion? La convalecencia fué larga, y sin embargo, Juana estaba robusta. ¿Era un envenenamiento? El señor N. Villiaumé lo sospecha, no sin fundamento. Si los ingleses querian ver á Juana, que les costaba tan cara, morir por la justicia, ¿no era posible que el miserable Cauchon hubiese preferido desembarazarse de ella, mediante un crimen? El arretrato y las negativas de Estivet podrian significar en este caso la confesion involuntaria de su complicidad.

El obispo, sin embargo, viendo que era menester proceder con rapidez, comunicó á la acusada el terror de las contestaciones dadas á las consultas, y le indicó suavemente que, censurada y condenada por tantos hombres eminentes, debía reconocer su error y someter su ignorancia á las paternales instrucciones de ciertos clérigos que él le escogeria. Que si se negaba y persistía en atenerse á su juicio, habría que abandonarla.

Juana le dió las gracias, y viendo el peligro de muerte en que se hallaba, pidió los sacramentos de la Iglesia.—«Someteos, pues, á la Iglesia, le respondió implacable el obispo. Y Juana, despues de suplicar que se enterrase su cuerpo en tierra sagrada, no contestó á la intimacion, y dijo que se confiaba al Señor.

El obispo entonces le tendió otro lazo, proponiéndole que dispondría se hiciera «una hermosa y notable procesion para reducirla á buen estado, si en

él no se hallaba.» Juana aceptó con placer las oraciones de los católicos.

La grosera ignorancia de los médicos no permitió siquiera formar una conjetura sobre la naturaleza de la enfermedad de Juana. «Es una *flebotomia*, dijeron Tiphaine y Jardins.—Desconfiad de esa *flebotomia*, respondió Warwick; la astuta sería capaz de matarse.»

Juana, sin embargo, se restablecía lentamente, y se creyó que podían recomenzar las torturas sin peligro de su vida.

Ante todo creyó conveniente el obispo corroborar la amonestación privada con otra pública, para hacer mas manifiesta la insubordinación de Juana.

El 2 de Mayo, un sabio teólogo, *Juan de Chatillon*, arcediano de Evreux, fué encargado de exhortarla delante de toda la asamblea, cuya tarea desempeñó con la ampulosa facundia de los doctores de la época. Era menester que sometiese sus relaciones al juicio de la Iglesia, pues el Señor no permitía á nadie referirse mas que á sí mismo para la responsabilidad de sus actos y palabras, y había confiado á los hombres eclesiásticos la facultad de conocer y de juzgar los actos y palabras de los fieles. Quien desprecia á estos hombres, desprecia á Dios. Si, pues, ella no aceptaba como infalible su juicio, era hereje, en cuyo caso incurría en la pena del fuego eterno para su alma, y del fuego temporal para su cuerpo.

Tal fué la sustancia del discurso de Chatillon: Juana contestó, como siempre, que era buena cristiana, que creía en la iglesia, pero que respecto de sus propios actos y palabras se atenía á Dios.—*Tengo buen maestro, que lo es Nuestro Señor. Aunque viese el fuego, aunque dijese lo que decís, no haría otra cosa.*

*Superba responsio*, soberbia respuesta, está escrito al margen del acta.

Se insistió, preguntándole:

—¿Quereis someteros á nuestro santo padre el Papa?

—Llebadme ante él, y le contestaré.

Respecto al signo misterioso dado al rey, á cuyo portador habían visto el arzobispo de Reims, Cárlos de Bourbon, La Tremoille y La Hire, todos presentes, ¿quería ella someterse al fallo de estos personajes de su partido? Se les daría un salvo conducto.

—Presentadme un emisario, dijo, y les escribiré dándoles cuenta de todo el proceso. Hágaseles venir, y contestaré.

—¿Quereis someteros á la iglesia de Poitiers?

—¿Esperais cogermé de este modo, é inclinarme á vosotros?

Estas respuestas ambiguas, evasivas, dan á conocer suficientemente la escasa confianza que Juana tenía en la buena fé de su juez.

—Preparaos, dijo *Cauchon*, al terminar la sesión.

—¿Para cuándo? preguntó *Juana*.

—Preparaos desde ahora.

Nada se consiguió de ella, y hubo que volverla á su prisión.

Quedaba el último medio, la tortura. El 9 de Mayo fué conducida Juana á la torre ancha del castillo, y se le mostraron los instrumentos que servirían para arrancarle la verdad, y los verdugos que esperaban las órdenes.

—Verdaderamente, dijo Juana al obispo, aunque me destroceis los miembros y me arranqueis el alma, no os diría otra cosa, y si os la dijera, despues siempre os diría que me la habiais hecho decir por la fuerza.

¡Qué admirable juicio sobre aquel absurdo y criminal modo de proceder! ¡Y es una jóven quien dice estas palabras, y las dice en 1431! ¡Y aún serán menester mas de tres siglos para que hombres sensatos, respetables magistrados comprendan que había que renunciar á aquella práctica salvaje!

Por lo demás, Juana se sentía fuerte contra los sofismas de sus jueces; había consultado á sus voces sobre la cuestión de la sumisión á la Iglesia: San Gabriel se le había aparecido, y ella sabía que de todas las cosas debía esperar el juicio de Dios.

Se temió que Juana sufriese el tormento sin hablar, ó que sucumbiese en él, por lo cual se renunció á aplicárselo. ¿No se tenían bastantes motivos para condenarla?

El capítulo de Rouen y la Universidad de París vinieron con sus decisiones á tranquilizar, si tenían alguna necesidad de ello, las conciencias de sus verdugos. Si aquella mujer, declaraba la Universidad de París, no estaba loca, era cismática, apóstata, adivina; si se negaba á volver á la fé, debía ser abando-

nada al brazo secular. Tal fué el parecer de ambas facultades.

La de teología, contestando á cada una de las proposiciones generales, añadió que semejante mujer era soberbia, menospreciadora de Dios, pagana, cruel, deseosa de verter sangre humana, sediciosa, impía para con su padre y su madre, y finalmente, escandalosa.

La facultad de derecho se adhirió á estas declaraciones y á su sanguinaria conclusion.

Una copia del dictámen de la Universidad fué enviada al Papa y al colegio de cardenales, y la Universidad escribió al rey de Inglaterra y de Francia para que se apresurase el castigo de aquella mujer.

Armado con estos asentimientos, reunió *Cauchon* el 19 de Mayo á los asesores, les dió comunicacion de sus nuevos documentos, y les consultó sobre lo que se debía hacer. Tres fueron las principales opiniones. Unos querían que se impusiera la condena sin



He obrado por revelacion de Santa Catalina y de Santa Margarita.

pérdida de tiempo; otros, que se dirigiese una última amonestación á la acusada, y por último, la minoría quería que despues de la amonestación, se comunicasen á la acusada los doce artículos, y que en seguida se abriese una nueva deliberación. La mayoría decidió que, despues de una última caritativa amonestación, había que dar por terminados los debates y señalar día para pronunciar la sentencia.

El 23 de Mayo se llevó á Juana á una sala próxima á su prisión, y *Pedro Maurice* fué el encargado de exponerle sus errores y sus consecuencias.

El canónigo comenzó por traducir á Juana las respuestas á los doce artículos, extractándolas y trocándolas. Luego añadió con ironía:

—«Juana, *mi queridísima amiga*, ahora que tocamos al término de vuestro proceso es tiempo....» Tal fué el tono de la última amonestación. *Pedro Maurice* terminó diciendo:

—«Obedeciendo á la Iglesia, salvareis vuestra alma, y rescatareis, *como creo*, vuestro cuerpo de la muerte. Pero si no lo haceis y os obstinaís, sabed que vuestra alma será condenada, *y que temo la des-*

trucción de vuestro cuerpo, de lo que Jesucristo se digna preservaros.»

Juana escuchó con calma estas promesas que á casi nada obligaban, y estas suaves amenazas, y mantuvo sus palabras y sus resoluciones con estas enérgicas frases:—«Si me hallase en el lugar del suplicio y viese encendido el fuego, la leña preparada y el verdugo dispuesto á atizar el fuego, no diría otra cosa, y sostendría hasta la muerte lo que he dicho en el proceso.»

Diéronse por terminados los debates y se señaló el día siguiente para pronunciar sentencia.

Mientras que de este modo se causaban á Juana torturas morales en aquellas audiencias en que la venganza se ocultaba hipócritamente con la máscara de la justicia, ni la misma prision, con sus pesadas cadenas y los ultrajes de la soldadesca, era un refugio para la infeliz jóven. Un sacerdote iba á verla; pero éste sacerdote infame era Nicolás Loyseleur, quien expiaba todas las palabras de la demasiado confiada Juana, para referírselas al obispo y á los ingleses.

El mismo Cauchon, el indigno obispo de Beauvais, asistía oculto á aquellas conversaciones del traidor con la víctima, anotaba las palabras, y se habría atrevido á hacerlas inscribir en las actas, si los notarios no se hubiesen negado á hacer constar en ellas estos vergonzosos espionajes (declaracion de *Manchon*, proceso III, 141.)

Un día, el que había vendido á Juana, el conde de Ligny, de paso en Rouen, quiso ver á su prisionera, y fué á verla acompañado de Warwick, de Stafford, del obispo de Téronanne y de Haimond de Macy, por quienes se han conservado los detalles de aquella entrevista.

—Juana, dijo el de Ligny con acento medio amistoso, medio burlon, he venido para rescataros, si quereis prometer que no volveréis á tomar las armas contra nosotros.

—¡En el nombre de Dios! os burlais de mí, respondió Juana; sé muy bien que ni podeis ni quereis hacerlo.... Los ingleses me harán morir, lo sé, ceyendo apoderarse, despues de mi muerte, del reino de Francia; pero aún cuando fueran cien mil *godons* así pronunciaba la palabra inglesa *goddams*) mas de

los que son en la actualidad, no se apoderarán del reino.

Al oír estas palabras, el brutal Stafford tiró de su daga para acometer á Juana, pero Warwick detuvo su brazo.

Otro día, la duquesa de Bedford envió su sastre á Juana con un vestido de mujer. El miserable cogió á Juana por el pecho; la jóven, indignada, le dió un fuerte bofetón.

Inténtase una última prueba. Contrariaba á los jueces condenar á aquella jóven sin haber obtenido de ella una retractacion. Se trató de representar una escena popular. La multitud dando gritos, y el verdugo preparado, barian quizá lo que no habían podido conseguir la astucia, los ruegos ni las amenazas. El 24 de Mayo se levantaron dos tablados en el cementerio de la abadía de Saint-Ouen. En el uno tenían asiento el cardenal de Winchester, el obispo de Beauvais y muchos doctores. En el otro se colocó á Juana.

Un célebre predicador flamenco, *Erard*, comenzó un sermón cuyo tema eran estas palabras de San Juan. «Las ramas no pueden dar fruto si no permanecen unidas á la cepa.» El pretendido sermón no fué mas que una larga série de injurias contra Juana y contra Carlos VII. Por lo que á ella se refería, Juana no se mostró muy impresionada. Pero cuando oyó insultar á su rey no pudo menos de decir:

—«A fé mia, señor, con todo el respeto debido me atrevo á deciros, bajo pena de mi vida, que es el mas noble de todos los cristianos y quien mas amor siente por la fé y por la Iglesia.»

Luego, á la eterna acusacion de heregía contestó con acento de inspiracion:

—«En cuanto á la sumision de la Iglesia les he contestado. Les he dicho que todo lo que he hecho y lo que he dicho sea enviado á Roma, para conocimiento de nuestro Santo Padre, á quien, y primeramente á Dios, me someto; y en cuanto á lo que he dicho y hecho, lo he hecho por inspiracion de Dios.»

Esta protesta pública, solemne, de sumision al jefe visible de la Iglesia, era la confusion de la pretendida Iglesia, la Iglesia de los ingleses, la Iglesia de los jueces-verdugos. Esta escena, de la que tanto se había esperado, se volvía contra las que

la habían preparado. Erard, para distraer los ánimos de este desagradable incidente, se apresuró á intimar en alta voz á Juana para que abjurase. ¿Qué quiere decir *abjurar*, preguntó? Se lo explicó el ujier, y luego dijo:—Sobre si debo ó no abjurar, me someto á la decision de la Iglesia *universal*.

—«Abjurarás inmediatamente, le gritó Erard con furor, ó serás quemada hoy mismo.»

Al terminar, Erard leyó á Juana una cédula de abjuracion de algunas líneas escritas en gruesos caracteres, prometiéndole su libertad desde el momento en que pusiera su cruz sobre aquel documento.

De todas partes salian voces, exhortando, instando, apremiando á Juana.—«Os tomáis mucho trabajo para seducirme» repetía Juana. Finalmente, el obispo, despues de las tres últimas intimaciones, comenzó á leer la sentencia. Aturdióse con todas aquellas exhortaciones, muchas de las que tenían un carácter amistoso, dudando de su sentido propio ante aquel asentimiento general, Juana vaciló, se turbó y cedió.—«Me someto á la Iglesia,» dijo, haciendo la señal de la cruz sobre la cédula. Se había logrado vencerla.

A Loyseleur era á quien, principalmente, correspondía el honor de aquella victoria. El indigno sacerdote hacía algunos días que exhortaba como amigo á la pobre jóven á someterse.—Creedme, Juana, le decía, aceptad vuestro traje de mujer, y entregáros en manos de la Iglesia, de otro modo estais en peligro de muerte. Si haceis lo que os digo, no experimentareis ningun mal, pero sereis entregada á la Iglesia.

¿Por qué esta insistencia? ¡Ah! Este era el nudo del proceso. El procedimiento de la Inquisicion no permitía una condena de muerte por causa de heregía, esto es, la entrega del culpable al brazo secular, sino cuando condenado una vez el acusado se hacía *relapso*, es decir, recaía en sus errores despues de haberlos abjurado.

Los escribanos dieron á la abjuracion su forma auténtica, se hizo repetir á Juana la traidora fórmula, y lo hizo apenas sin comprenderla. Cauchon triunfaba, y triunfaba el promotor. Juana acababa de dar la razon al acta de acusacion, á la acusacion fiscal, al resumen de las proposiciones.

No se contentaron con esta victoria. Se falsificó,

desarrollándola desmedidamente, la brevisima fórmula de abjuracion que se acababa de arrancar á Juana mediante aquella larga tortura moral.

Lo mas singular fué que la monstruosa perfidia que había de perder á Juana y justificar á sus verdugos, fué muy mal comprendida y no muy del agrado de los ingleses. Cuando vieron que se había obtenido de Juana una retractacion que parecía salvarla, se desataron en injurias, en gritos de furor. Los jueces fueron recibidos á pedradas. Y sin embargo, aquellos hombres á quienes se acusaba de traicion, á quienes se maltrataba, acababan de hacer mas que matar á Juana; habían, á lo menos así lo creían, matado su pasado; habían, por boca de la misma Juana, destruído la mision divina que se había atribuído; habían, finalmente, quitado á la derrota de los ingleses su carácter de castigo del cielo.

En cuanto á encontrar un pretexto para condenar á Juana, nada mas fácil cuando no se retrocedía ante ningun medio.

El cardenal de Winchester, y el obispo de Beauvais, no vacilaron en admitir á Juana para que hiciera penitencia. Al recibirla en el seno de la Iglesia, se tuvo especial cuidado en insistir sobre todos los crímenes que le habían hecho salir de ella, y en enumerarlos en alta voz para que no pudiese sin peligro de muerte reincidir en ellos.

La conclusion lógica de la abjuracion y de la penitencia era que la perdonada fuese no puesta en libertad, sino trasladada de las prisiones de los ingleses á las de la Iglesia. Juana contaba con ello, pues así se lo había prometido Erard. Se la llevó á su primera prision, aunque pertenecía á los ingleses. La complicidad del clero fué manifiesta á los ojos de los que todavía no la habían visto.

Juana, conforme á las promesas que había hecho, se despojó de sus vestidos de hombre. Pero tres días despues se hizo de modo que se los volviera á poner. Acudieron las gentes de Iglesia para dar fé del caso; sin embargo, aquella sacrílega comedia fué aquel día inutilizada por los mismos ingleses que guardaban con gran cuidado á su prisionera y que no se fiaban de aquellos clérigos traidores.

Al día siguiente, solamente el obispo, el viceministro y algunos asesores pudieron ser testigos de